

A C T A N o 2 . 0 9 2 . -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintidos de abril de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente, Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel y los Sres. Ministros Dres. Carlos Gerardo Gonzalez y Ariel Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo establecido en el Art.29º, inc.10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado la siguiente Resolución de Superintendencia: 1º) No 144/98;, por la que se concede a la Dra. Silvia Teresa Pando de Vivas la licencia solicitada para los días 20 al 30 del mes y año en curso, computándose los mismos como anticipo de la Feria Judicial de julio del año en curso. Oído lo cual y leída que fuera la mencionada Resolución, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Exptes.Nos.518 -Fo357 y 526 -Fos.358 -Año:1998, caratulados: "Dra. Córdoba, Silvia Graciela s/Solicita pago haberes p/Subrogación" y "Dra. Alvarenga de Monzón, Alicia s/Solicita pago haberes p/Subrogación", respectivamente: Visto que a fs. 1 del Expte. No518 la Dra. Silvia Graciela Córdoba solicita se le abone la diferencia de haberes en concepto de subrogancia que prestara en la Asesoría de Menores e Incapaces de Primera Instancia que se encuentra vacante, en los periodos correspondientes del 28 al 30 de noviembre y del 15 al 23 de diciembre de 1997 y del 23 de febrero al 31 de marzo de

1998, y que a fs.1 del Expte.526 se presenta la Dra. Alicia Alvarenga de Monzón solicitando se le abone la diferencia de haberes en concepto de subrogancia prestada por la misma en la Asesoría de Menores e Incapaces de Primera Instancia que se encuentra vacante, correspondiente a los periodos del 1º al 14 de diciembre de 1997 y del 1º al 17 de febrero de 1998, ACORDARON: Atento a los informes de autos, no hacer lugar a lo solicitado por las Dras. Silvia Graciela Córdoba y Alicia Alvarenga de Monzón. TERCERO: Sra. Directora del Centro de Capacitación Judicial, Dra. Beatriz García s/elevación cronograma de actividades para el año 1998. Visto la elevación del cronograma de actividades a desarrollar por el Centro de Capacitación Judicial durante el cte. año, que eleva para su consideración al Alto Cuerpo la Sra. Directora del mismo, dando así cumplimiento a lo previsto en el Art.296º del R.I.A.J., ACORDARON: Aprobar el cronograma de actividades elevado por la Sra. Directora, Dra. Beatriz García. CUARTO: Sr. Ministro, Dr. Ariel Gustavo Coll s/elevación Anteproyecto de "Código de Ética". Visto el anteproyecto elevado al Alto Cuerpo por el Sr. Ministro mencionado, el que tiene por finalidad enfatizar sobre un Poder Judicial independiente y honorable, indispensable para la existencia de un Estado de Derecho, y que las normas que integran el Código de Ética que propone, están dirigidas a todos los Sres. Jueces y Funcionarios que en todo momento y lugar deben preservar la independencia judicial, estableciendo en forma taxativa y clara los deberes éticos de los mismos, en el ejercicio de sus funciones. Que asimismo

Cde. ACTA No2092.-

propone la creación dentro del ámbito del Poder Judicial de un Consejo Consultivo sobre Etica Judicial que tendrá por finalidad asesorar sobre las normas del presente Código a los Magistrados y Funcionarios que lo requieran. Que dicho anteproyecto oportunamente fue remitido al Colegio de Magistrados y Funcionarios y a la Asociación de Magistrados, Funcionarios y Profesionales del Poder Judicial a fin de que los mismos hagan su aporte, haciendo llegar sugerencias y observaciones al respecto, quienes así lo hicieron; como también los Sres. Ministros del Poder Judicial y el Sr. Procurador General, como constan en las actuaciones caratuladas: "Sr. Ministro, Dr. Ariel Gustavo Coll s/elevación Anteproyecto del Código de Etica". Por ello, ACORDARON: Aprobar en todas sus partes el anteproyecto del Código de Etica para Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Formosa, el que pasará a formar parte del presente Acuerdo.QUINTO: Auxiliar de Segunda, Brenda Zaracho de Del Vigo s/Pedido (Nota 525/98 -Adm.-). Visto la nota presentada por la agente que se menciona, solicitando al Superior Tribunal, tenga a bien considerar su recomposición salarial, en razón de que se encuentra prestando servicios dentro del Juzgado Civil No5, en el que realiza tareas referentes a distintas actividades y en razón de que detenta el título de Analista de Sistemas y que se encuentra agregado en su legajo personal, ACORDARON: Tener presente. SEXTO: Sra. Instructora del Sumario Administrativo caratulado: "Excmo. Superior Tribunal de Justicia s/Sumario Administrativo al

Juzgado de Menores", Expte. No 81/97, Dra. Beatriz Zanin
s/Pedido (Nota 1862/98 -Sup.-). Visto la nota presentada
por la Sra. Instructora mencionada, en la que solicita al
Alto Cuerpo se le conceda una prórroga de treinta días
para la sustanciación del Sumario mencionado, de conformi-
dad a lo establecido en el Art.14^o, inc.8^o del R.I.A.J.;
resultando atendibles los fundamentos expresados, ACORDA-
RON: Hacer lugar a lo peticionado y prorrogar por treinta
(30) días más la sustanciación del Sumario mencionado en
el epigrafe. SEPTIMO: Sr. Juez de Paz de Menor Cuantía de
la localidad de Ingeniero Juárez, Dn. Héctor A. Paredes
s/Pedido (Nota 689/98 -Adm.-). Visto la nota presentada
por el magistrado mencionado, por medio de la cual solici-
ta al Alto Cuerpo, la apertura "de una Cuenta Oficial" a
nombre del Poder Judicial en el Banco de Formosa S.A.,
Delegación Ingeniero Juárez, para pagos de haberes y demás
transferencias oficiales; y atento a los fundamentos que
motivan el pedido que resultan atendibles a este Superior
Tribunal, ACORDARON: Autorizar al Servicio Administrativo
-Financiero para que tramite la habilitación de la cuenta
solicitada ante la Delegación del Banco de Formosa S.A. de
esa localidad de Ingeniero Juárez, dando intervención a
sus efectos a la Secretaría Administrativa. OCTAVO: Sra.
Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No1,
Dra. Luisa V. de Plasencia s/Informe (Nota 1850/98
-Sup.-). Visto la nota presentada por la magistrada men-
cionada en la que pone en conocimiento del Alto Cuerpo que
habiendo librado el Oficio No305/98 de fecha 13 de abril
de 1998 en carácter de muy urgente al Jefe de Policía, en

Cde. ACTA No2092.-

los autos caratulados: "Diaz, Dora s/Coacción Abuso de Autoridad y Violación de los deberes del Funcionario Público", Expte. No121 -Fo367 -Año: 1998, a los efectos de que se haga comparecer por la fuerza pública a la Sra. Ramona Olmedo para la audiencia fijada para el día 16 de abril de 1998 a las 11:00 hs., no habiendo diligenciado el Oficio mencionado en tanto y en cuanto la Sra. Olmedo no concurrió a la audiencia fijada, que anteriormente había remitido al mismo funcionario policial el Oficio No257/98 en los mismos autos y con la misma finalidad, pero el Oficio fue devuelto con resultado negativo. En tal sentido interpreta que la Policía de la Provincia no ha cumplido cabalmente lo ordenado por esa magistratura, ACORDARON: Requerir a la Jefatura de Policía que cumpla diligentemente lo ordenado por la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No1, Dra. Luisa V. de Plasencia, y comunicar el no cumplimiento de una orden judicial por la Policía de la Provincia al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia a sus efectos, adjuntando copia de la nota presentada por la Sra. Juez y testimonio del presente punto de Acuerdo. NOVENO: Equipo Interdisciplinario s/elevación Proyecto s/Relación Laboral. Visto el proyecto presentado por el Equipo que se menciona, para ser considerado por este Alto Cuerpo, en el que se incorpora una planilla de "criterios" de tener en cuenta para poder detectar y valorar la labor desempeñada por los agentes, así también su actitud frente al trabajo encomendado, ACORDARON: Aprobar la planilla que obra a fs.4 de las

actuaciones, Expte. No114/98, caratulada: "Gabinete Interdisciplinario s/Proyecto", que se titula: "Criterios para tener en cuenta". DECIMO: Sr. Juez de Cámara de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal, Dr. Eduardo M. Hang s/elevación Proyecto reforma Art.155o del R.I.A.J. Visto las actuaciones caratuladas; "Dr. Eduardo M. Hang s/elevación Proyecto reforma Art.155o del R.I.A.J., Expte. No152/98 de la Secretaría de Superintendencia, y en la que a fs.1 se presenta el magistrado mencionado solicitando al Superior Tribunal, considere un proyecto de reforma que eleva del Art.155o del R.I.A.J. Motivan dicho proyecto razones técnico-jurídicas propias del procedimiento, que aconsejan que las Alzadas lo sean de todos los Jueces instructores, a efectos de que no se creen procedimientos o situaciones resueltas "extra-legal" por algún tipo de acostumbramiento Judicial, ACORDARON: Aprobar el Proyecto presentado y en consecuencia modificar las disposiciones del Art.155o del R.I.A.J., que quedará redactado de la siguiente manera: "La Cámara Primera en lo Criminal estará de turno la primera quincena de cada mes y la Cámara Segunda en lo Criminal durante la segunda quincena. El turno se determinará por la fecha de comisión del hecho y si así no se pudiese establecer, por la fecha del inicio de las actuaciones. En los procesos criminales será competente en materia de apelación de las resoluciones de los Jueces de Instrucción, la Cámara en lo Criminal a la que no corresponda intervenir en el juicio según el turno determinado en el párrafo antecedente. Las reglas que anteceden serán de aplicación a partir del 1o de junio de

1998 en lo que hace a los turnos quincenales, y en materia de apelaciones se aplicará a todos los procesos en instrucción, salvo en aquellos en que se hubiese concedido algún recurso de apelación antes de dicha fecha". DECIMO PRIMERO: Sra. Secretaria en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Superior Tribunal de Justicia, Esc. Cética E. Amado Cattáneo de Rave s/elevación Proyecto. Visto el proyecto remitido al Alto Cuerpo por la funcionaria mencionada, que trata sobre la instauración de un "Curso de Capacitación para Secretarios en actividad del Poder Judicial", en el cual se encuentra incluido el método de enseñanza, su propósito, número de participantes, su obligatoriedad, duración, temario, la división por fueros, como así también el programa para el Curso Taller de los fueros Civil, Comercial, Familia y Laboral, ACORDARON: Aprobar el Taller de actualización para Secretarios de Primera y Segunda Instancia y de Tribunales de Instancia única, presentado por la Secretaria mencionada, facultando a Presidencia a disponer lo pertinente. DECIMO SEGUNDO: Modificación del párrafo 4o del Art.80o del R.I.A.J. Visto la necesidad de modificar el párrafo 4o del Art.80o del R.I.A.J., a los efectos de comprender dentro del mismo a los agentes de Planta Permanente que hubieran sido jerarquizados mediante contrato a dichos cargos y hubieran ejercido no menos de un año la jerarquización superior, ACORDARON: Modificar el párrafo 4o del Art.80o del R.I.A.J., que quedará redactado de la siguiente forma: "Cuando haya que cubrir vacantes de Jefe de Departamento,

Jefe de División, Oficial Superior de Primera, Oficial Superior de Segunda, Jefe de Despacho y Encargado de Mesa de Entradas, se llamará a concurso de competencia, al que podrán presentarse los agentes que ocupan los dos cargos inmediatos inferiores al que se concursa, incluyendo a los agentes de Planta Permanente que hubieran sido jerarquizados mediante contrato a dichos cargos y hubieran ejercido no menos de un año la jerarquía superior. En caso de declararse desierto, se llamará a nuevo concurso de competencia al que podrán presentarse todos los agentes, sin limitación por jerarquía". DECIMO TERCERO: Designación de Secretaria a desempeñarse en el Excmo. Tribunal de Familia. Visto la necesidad de cubrir una nueva Secretaria en el Tribunal de Familia, ACORDARON: 1o) Designar Secretaria del Excmo. Tribunal de Familia, a la Dra. Maria Cristina Peña de Camoirano, Clase 1953, D.N.I. No10.634.760, quien prestará juramento el 28 del cte. mes, a la hora 11:00. 2o) Trasladar al Secretario del Juzgado de Instrucción y Correccional No3, Dr. Adolfo Jesús Paz, Clase 1952, D.N.I. No10.284.741, al Archivo General de Tribunales, sin necesidad de prestar nuevo juramento. 3o) Trasladar a la Secretaria, Dra. Graciela B. Blazek, Clase 1962, D.N.I. No16.168.386, a la Secretaria del Juzgado de Instrucción y Correccional No3, sin necesidad de prestar nuevo juramento. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

Dr. RODOLFO RICARDO RAUL ROBUEL
PRESIDENTE

CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO

Dr. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO